



BOLETIN DE COYUNTURA N° 9 (Diciembre 2017)

El derecho a la educación en la “cuerda floja”: entre la criminalización de las protestas estudiantiles y la “secundaria del futuro”

Se pueden visitar los Boletines anteriores del Observatorio clickeando [aquí](#)

En este número: El derecho a la educación en la “cuerda floja”: entre la criminalización de las protestas estudiantiles y la “secundaria del futuro”

1. Acerca de la “Secundaria del Futuro”
2. Criminalización de las protestas estudiantiles
3. Ingreso de policías en escuelas públicas
4. Ingreso de policías en escuelas públicas

Boletines de Coyuntura del Observatorio

El **Observatorio de Adolescentes y Jóvenes (OAJ)** es un espacio en el que convergen investigadores interesados en el estudio de las políticas y agencias que se ocupan de los adolescentes y jóvenes en Argentina.

El OAJ creado en 2002 se inscribe en el Grupo de Estudios e Investigación sobre Infancia, Adolescencia y Juventud, del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Como ejes temáticos incluye: **Educación, Encierro punitivo, Justicia, Medios de Comunicación, Niñez Migrante, Salud Mental y medicalización de la infancia y Seguridad.**

El OAJ publica periódicamente un Boletín de Coyuntura focalizando en uno de los ejes temáticos como monitoreo de derechos y políticas públicas en pos de su cumplimiento efectivo, y en denuncia de su vulneración. El presente informe contiene un análisis de algunas situaciones que ponen en evidencia decisiones que atentan contra el derecho a la educación de los jóvenes.

El derecho a la educación en la “cuerda floja”: entre la criminalización de las protestas estudiantiles y la “secundaria del futuro”

El 2017 fue un año que en materia educativa presentó una serie de tensiones marcadas tanto por decisiones políticas de fuerte impacto no consensuadas con la comunidad educativa, como por la intromisión de fuerzas de seguridad en ámbitos educativos de distinto nivel y la criminalización de estudiantes y docentes.

Este Boletín no pretende ser un recorrido exhaustivo por todos los hitos de la política educativa del año en curso, sino que busca poner el foco en algunas situaciones que ilustran las tensiones mencionadas y

ponen en evidencia decisiones que atentan contra el derecho a la educación de los jóvenes.

(continúa en la próxima página)

1. Acerca de la “Secundaria del Futuro”

Si bien reconocemos que hay un consenso entre los especialistas en relación a la necesidad de revisar y replantear las características de la secundaria en el país para dar respuesta a la diversidad de jóvenes que hoy habitan las aulas, reconociendo un desencuentro entre el tiempo escolar y los tiempos juveniles y la importancia de replantear contenidos que sean significativos para los estudiantes, entre otras cuestiones; es fundamental que la identificación de estos y otros problemas incluya en la discusión a la comunidad educativa en su conjunto.

Las decisiones tomadas unilateralmente durante el 2017 desde el nivel central en muchos casos han considerado diagnósticos validados por la comunidad académica que planteaban la necesidad de revisar la escuela secundaria, sin embargo los han reinterpretado como insumo para planteos que reponen la teoría del capital humano (empreendedorismo, formación para el mercado, flexibilidad, preponderancia de las tecnologías, etc.) como perspectiva desde la cual intervenir, y que ha generado resistencias de padres, estudiantes y docentes.

Vamos a los hechos: a fines de agosto del corriente año las escuelas secundarias de la Ciudad de Buenos Aires recibieron en sus correos institucionales un powerpoint con información escueta sobre una gran reforma presentada como “Secundaria del Futuro”. Si bien ésta ha sido una medida a nivel de la Ciudad, su origen radica en la Secundaria 2030¹, proyecto del Ministerio de Educación de la Nación que propone cuáles son las modificaciones necesarias “para gestionar este recorrido entre la secundaria actual y la escuela que aspiramos lograr en el 2030”.

El modelo propuesto en la Ciudad de Buenos Aires conocido tal como hemos dicho como “Secundaria del Futuro” tuvo como puntos centrales los siguientes: una nueva distribución del tiempo escolar, reduciendo al 30% el trabajo del docente frente al curso, y asignando un 70% al trabajo colaborativo entre estudiantes, con el docente como “facilitador”; reemplazo de las asignaturas por 4 áreas de conocimiento (Ciencias Sociales y Humanidades, Científico Tecnológico, Comunicación y Expresión, Orientaciones); eliminación de las calificaciones numéricas y su reemplazo por un sistema de créditos; enseñanza basada en el desarrollo de capacidades vs. aprendizaje de contenidos; y, en el último año, 50% del tiempo escolar destinado a la aplicación de aprendizajes en empresas u organizaciones, y el otro 50% destinado a proyectos vinculados con emprendedurismo; sumado a formación pre-universitaria. El proyecto será implementado como prueba piloto en los primeros años de 17 escuelas durante el 2018, abarcando luego 42 escuelas desde el año 2019 y así año a año hasta llegar a la totalidad de las 143 escuelas secundarias porteñas en el año 2021.



¹ La Secundaria 2030 refiere al documento *Marco para la Implementación de la Escuela Secundaria 2030* impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación a través de la conformación de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes (Res. CFE N°284/16), encabezada por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa en marzo de 2016. La Red está conformada por un máximo de dos representantes de cada jurisdicción, para construir documentos generales acerca de esta propuesta, entre otras iniciativas. Esta Red realizó siete encuentros federales en 2016 y luego continuó durante el año 2017.

La vaguedad de la propuesta y su contenido, lo inconsulto de su elaboración y el modo de difundirla dieron lugar a una importante reacción de estudiantes, padres y docentes, que en el caso de los primeros se expresó en las tomas de unas 30 escuelas de la ciudad hacia fines de septiembre, de acuerdo a lo informado por diversos medios de comunicación, que se sostuvieron durante semanas y de manifestaciones frente al Ministerio de Educación de la Ciudad.

2. Criminalización de las protestas estudiantiles

A raíz de las primeras tomas, los directivos de las escuelas recibieron un instructivo de intervención desde una cuenta oficial que fomentaba la denuncia judicial y posterior intervención de las fuerzas de seguridad. Aún cuando desde las autoridades del Ministerio de Educación negaron que el documento haya sido oficial, 4 directivos aplicaron las medidas estipuladas allí. A raíz de ello la asesora tutelar de Primera Instancia Mabel López Oliva, y el asesor tutelar de Cámara Gustavo Moreno, presentaron un amparo “a fin de que se ordene el cese de la aplicación del instructivo que dispone que las autoridades escolares deben denunciar penalmente las tomas de los establecimientos educativos”. En el amparo se indicaba “Solicitamos al juez se ordene al Gobierno de la Ciudad (Ministerio de Educación) elaborar un protocolo de actuación especial para las situaciones de protesta estudiantil, conforme los principios del Sistema Escolar De Convivencia (Ley Nº 223), los principios del funcionamiento de los Centros de Estudiantes (Ley Nº 137) y los principios y valores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Además, se agregó que “dicho protocolo deberá garantizar la participación de la comunidad educativa, y de aquellos actores institucionales especializados en la defensa de los derechos de la infancia y adolescencia”. “Como medida cautelar, solicitamos se ordene al Gobierno porteño (Ministerio de Educación) cesar en la vía de hecho por la que el Ministerio de Educación aplica el “Instructivo sobre Forma de Proceder en Casos de Toma de Establecimientos Educativos, que fuera dejado sin efecto por la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 4”, finaliza la demanda.

A fines del mes de septiembre, luego de casi un mes de tomas en las escuelas secundarias, los asesores antes mencionados realizan la presentación de una acción de amparo para frenar la implementación de la reforma educativa en el nivel medio. Tanto este amparo como otros dos presentados por colectivos de padres solicitaban como puntos nodales información pública sobre la reforma, la conformación de una mesa de trabajo y la suspensión de la reforma en el 2018 hasta tanto no hubiera un debate profundo.



A fines de noviembre la Sala 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributaria dio lugar a algunos de los puntos solicitados en los amparos: indicó que el Ministerio debe convocar a una mesa de trabajo conformada por el Ministerio Público Tutelar, dos representantes de estudiantes, 4 padres, ministerio

público de la defensa, representantes de la procuración general de la ciudad y del ministerio de educación. No se dio lugar a la postergación en la implementación de la “Secundaria del Futuro”.

3. Ingreso de policías en escuelas públicas

Paralelamente y con la misma lógica punitiva de criminalizar la protesta estudiantil que tenía el instructivo mencionado, a lo largo del 2017 las fuerzas de seguridad parecieron tener habilitación política para intervenir en territorio escolar, aún en el caso de universidades nacionales. Desde la detención de estudiantes en el ámbito educativo o sus cercanías hasta el pedido de listado de estudiantes y docentes movilizados fueron algunas de las prácticas recurrentes del año².

“Hacer pasar la escuela por un lugar criminógeno es, en sí, un crimen insensato contra la escuela” dice Daniel Pennac en el libro “Mal de escuela”. Así como en otros ámbitos sobre los que trabaja el OAJ la respuesta estatal ha sido la represión de los jóvenes, en el ámbito educativo se ha apelado también a dicho tipo de intervención. En el camino, se dejaron de lado los mecanismos y subjetividades que pretendidamente se busca que la escuela democrática promueva como el espíritu crítico, el diálogo y la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; y que se encuentran avalados por una profusa normativa sancionada sobre todo desde el 2006, con posterioridad a la Ley de Educación Nacional n°26.206.

4. Ingreso de policías en escuelas públicas

En el marco de los relevamientos realizados por el Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, los invitamos a visitar la Línea de Tiempo sobre Violencia Estatal, que incluye entre sus eventos un detalle de los episodios de ingreso de policías en escuelas públicas durante el año 2017. Puede visitarla [aquí](#).



Cómo contactarnos

WEB: <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/>

E-MAIL DE CONTACTO: consultas@observatoriojovenes.com.ar

² Como ejemplo se pueden mencionar el ingreso al predio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y la detención del presidente de su centro de de estudiantes el 13 de abril; el 20 del mismo mes dos policías ingresaron en el Colegio Mariano Acosta antes de la realización de una clase pública sobre el conflicto derivado de la negativa del gobierno a abrir la paritaria nacional docente; el 17 de mayo seis policías bonaerenses ingresaron armados a la Escuela Nacional Antonio Mentruyt de Banfield y persiguieron por los pasillos a dos chicos a los que acusaban por un supuesto delito. Intentaron detener a un alumno del colegio, pero la resistencia de estudiantes y docentes lo impidió; más recientemente el 16 de noviembre policías de Lomas de Zamora detuvieron violentamente a un estudiante de 14 años en la Escuela Técnica 5, antes de entrar a la clase de Educación Física, acusado de un robar un celular.